



REF.: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES EXTRANJEROS DE LAS ACCIONES DE SOCIEDADES QUE INDICA.

SANTIAGO, 12 SEP 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 327

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 183, 187, 189 del Título XXIV de la Ley N° 18.045 de 1981, Norma de Carácter General 215 y 217 de esta Superintendencia.

CONSIDERANDO:

1) Que la Bolsa de Comercio de Santiago-Bolsa de Valores mediante presentación de 3 de julio de 2013, en calidad de patrocinador, ha solicitado la cancelación del Registro de Valores Extranjeros de las acciones de las siguientes sociedades: CONSERVERA DE LAS AMÉRICAS S.A., CORPORACIÓN MISTI S.A., TOTAL ARTEFACTOS S.A., CONFINANCIERA S.A. C.F.C., INTERBOLSA S.A. INVERSIONES CONCRETO S.A., TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.

2) Que la referida presentación indica que las acciones de CONSERVERA DE LAS AMÉRICAS S.A., CORPORACIÓN MISTI S.A., TOTAL ARTEFACTOS S.A., han sido canceladas de los registros de la Bolsa de Valores Lima, y CONFINANCIERA S.A. C.F.C., INTERBOLSA S.A. INVERSIONES CONCRETO S.A., TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. de los registros de la Bolsa de Valores Colombia.

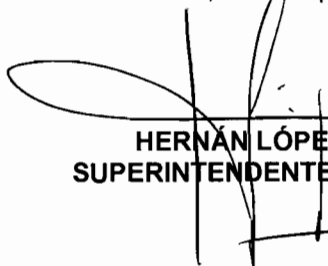
3) Que las acciones antes citadas se inscribieron para ser ofrecidas en el Mercado General y transadas en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma de Carácter General N° 215.

RESUELVO:

Cancélese, a partir de esta fecha, las inscripciones de las acciones de las sociedades que a continuación se indican, del Registro de Valores Extranjeros, por encontrarse canceladas sus inscripciones en el país de origen:

- 1.- Inscripción N° 176 de CONSERVERA DE LAS AMÉRICAS S.A.
- 2.- Inscripción N° 180 de CORPORACION MISTI S.A.
- 3.- Inscripción N° 319 de TOTAL ARTEFACTOS S.A.
- 4.- Inscripción N° 356 de CONFINANCIERA S.A. C.F.C.
- 5.- Inscripción N° 374 de INTERBOLSA S.A.
- 6.- Inscripción N° 375 de INVERSIONES CONCRETO S.A.,
- 7.- Inscripción N° 392 de TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

